

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

JUEGOS INTERNOS 2018 - BASES GENERALES

1- OBJETIVOS:

1. Fomentar la actividad deportiva recreativa y la sana competencia, fortaleciendo los lazos de amistad, camaradería y confraternidad entre los Contadores Públicos Colegiados **debidamente habilitados** en el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa y sus familias.
2. Integrar a la gran familia Contable mediante el deporte la recreación y el sano esparcimiento.
3. Incentivar la participación activa y mayoritaria de los Contadores Públicos Colegiados, en las diferentes disciplinas deportivas-recreativas a desarrollarse el presente año.
4. Captar a los deportistas más destacados de cada disciplina para la conformación de los equipos que nos representaran oficialmente en los JUEGOS CONREDE 2018.

2- ORGANIZACION:

Art. 1.- Los Juegos Internos 2018, cuentan con la siguiente estructura organizativa:

- a) Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa
- b) Dirección de Actividades Deportivas y Culturales; el mismo que se constituye en Comité Organizador 2018

Art. 2.- El Comité Organizador, contará con el apoyo complementario de las siguientes Comisiones:

- La Comisión de Deportes.
- La Comisión Técnica.
- La Asamblea de Delegados.

Art. 3.- Las funciones que cumplirán el Comité Organizador y cada una de las Comisiones de apoyo son las siguientes:

Comité Organizador.- Tiene como función principal convocar a los miembros de la orden a participar en el Campeonato Interno en las diferentes disciplinas y categorías. El Comité Organizador cumplirá una función específicamente organizativa, no tiene injerencia en ninguna función normativa o deliberativa, lo cual quedará exclusivamente a cargo de la Comisión de Deportes. Así mismo, es responsabilidad del Comité Organizador proporcionar las instalaciones y material deportivo para el normal y exitoso desarrollo del presente campeonato.

Comisión de Deportes.- El Comité de Deportes es la autoridad Técnico-organizativa del certamen, estará conformado por tres (03) miembros de la orden, este comité actuara en primera instancia y estará encargado de ejecutar y hacer respetar las presentes Bases y los Reglamentos específicos de cada disciplina, recibir, gestionar, definir y responder las reclamaciones y apelaciones presentadas, de acuerdo a lo normado en las presentes bases y lo establecido en los reglamentos de cada una de las disciplinas a desarrollarse.

La Comisión de Deportes tiene la responsabilidad de preparar el Fixture General de todas las disciplinas y la programación semanal, Así mismo deberá cumplir con el desarrollo de las Asambleas de Delegados a cumplirse obligatoriamente una vez por semana, a cumplirse los días martes siguientes a la fecha jugada a las 19:30 horas, en el local del Colegio.

En casos excepcionales, la Asamblea se efectuara el primer día hábil siguiente a la fecha jugada, también en el local de Colegio a las 19:30 horas.

Comisión Técnica.- Es un equipo de trabajo contratado por el Comité Organizador, tiene a su cargo preparar el Fixture General de los Juegos para todas las disciplinas, la programación de cada fecha, el control de las diferentes disciplinas en cada campo deportivo, los resultados y las estadísticas de cada fecha y la competencia deportiva en general, emitirá boletines

informativos del desarrollo de la competencia en forma semanal, los mismos que serán entregados a cada uno de los Delegados antes de cada Asamblea.

La Comisión Técnica deberá presentar al Comité de Deportes, el Fixture General antes del inicio del campeonato para su evaluación y aprobación correspondiente.

La Comisión Técnica, tiene la facultad de SANCIONAR DE OFICIO, cuando el resultado de un partido o de una prueba deportiva perjudique a un tercero porque en el desarrollo del mismo el equipo y/o deportista haya incurrido evidentemente en alguna(s) falta(s) a las presentes Bases y/o Reglamentos.

Solamente para estos casos el Comité Técnico podrá emitir su informe a la Comisión de Deportes para que éste pueda declarar como perdedor al equipo infractor y como ganador al equipo rival (dentro del terreno de juego), de darse el caso que ambos equipos sean infractores se les declara perdedores a los dos equipos por incurrir en falta técnica grave. Cualquier otro tipo de reclamo se ceñirá estrictamente a lo establecido en las presentes Bases.

Comisión de Justicia.- Se nombrará antes del inicio del campeonato un Comité de Justicia, estará conformado por tres (03) miembros, quienes deberán ser Contadores Públicos de reconocida trayectoria profesional y deportiva.

Los integrantes del Comité de Justicia deberán ser propuestos por el Comité de Deportes y la Asamblea de Delegados.

A la Comisión de Justicia se elevarán los reclamos, apelaciones y reconsideraciones en segunda instancia, luego de la evaluación correspondiente deberán disponer las sanciones a que se harán acreedores los infractores.

La Asamblea de Delegados.- Los Delegados son la representación oficial de los equipos participantes, tendrán las siguientes obligaciones:

- Inscribir a los jugadores en los plazos y bajo las normas establecidas en las presentes bases.
- Presentar las listas de los integrantes de sus equipos debidamente regularizada hasta antes del inicio del campeonato.
- Concurrir a las asambleas ordinarias a efectuarse los días martes a las 19:30 hora exacta en el local Principal del Colegio y a las reuniones extraordinarias según las coordinaciones que se efectúen para tal caso.
- Presentar a su equipo en cada competencia, en forma puntual y debidamente uniformados

3- PARTICIPANTES:

1. Podrán participar todos los Contadores Públicos Colegiados que se encuentren habilitados, o que hayan refinanciado sus cuotas y estén habilitados en el sistema de control de Tesorería del Colegio, teniendo como plazo máximo hasta el día viernes 21 de junio 20.00 horas.

2. Podrán participar todos los Contadores Colegiados que no tengan sanción disciplinaria impuesta por el Comité de Deportes que los inhabilite para los presentes juegos.

3. En la primera fecha del día 09 de junio y la segunda fecha del día 16 de junio, podrán participar todos los colegiados, a partir de la tercera fecha del día 23 de junio, solo podrán participar los jugadores hábiles, cuya relación será publicada en el pizarrín del Club de Contadores de Arequipa.

4. Para la participación de los miembros que hayan fraccionado, refraccionado, solicitado reincorporación o condonación de su deuda, según acuerdo de Directorio, el colega deberá estar al día en sus cuotas ordinarias y los pagos de sus saldos pendientes comprometidos con la institución.

5. Los participantes deberán identificarse desde la primera fecha de inicio del campeonato con su Carné de Colegiado emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa y/o DNI.

4- INSCRIPCIONES:

1. La inscripción de los equipos será responsabilidad del DELEGADO del equipo, debiendo presentar la correspondiente Ficha de Inscripción.
2. Las inscripciones de los equipos se estarán atendiendo a partir de la fecha y máximo hasta el día 15 de mayo a las 19:00 horas.
3. La incorporación de nuevos miembros como integrantes de un equipo, podrá hacerse durante el transcurso del certamen.
4. El Comité Organizador queda comprometido a efectuar la difusión y promoción de estas disciplinas en la Página Web y en la Revista del Colegio.
5. Cada equipo deberá inscribir a sus jugadores en las disciplinas en las que van a participar. El importe a abonar por la inscripción de los equipos será:
 - Hasta en cuatro (04) disciplinas es Doscientos (S/. 200.00) soles.
 - Más de cuatro (04) disciplinas es Trescientos (S/. 300.00) soles.El pago se efectuará en Caja del Colegio hasta antes de la inauguración del campeonato. Los equipos que no cumplan hasta el día lunes 18 de junio con el pago total de inscripción, no se les permitirán jugar en las siguientes fechas, perdiendo sus partidos por Walk Over.
6. Todos los colegiados podrán participar en el equipo que sea de su preferencia, NO pudiendo hacerlo por dos o más equipos, de comprobarse dicha irregularidad, será inhabilitado de participar en los presentes juegos.

5- DESARROLLO:

El Desarrollo de los Jugos Deportivos Internos 2018 del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, se desarrollaran íntegramente en las instalaciones del Complejo Deportivo ubicado en el distrito de Sachaca, los días sábados, de conformidad a las programaciones aprobadas por la Asamblea de Delegados.

La programación de las fechas estará a determinación de la Coordinación General, a efecto de que no se crucen los partidos de cada uno de los equipos participantes.

6- INSTALACIONES:

El Complejo Deportivo (Sachaca) cuenta con modernas instalaciones sociales, juegos infantiles, un campo de fútbol, tres lozas multideportivas con excelente iluminación y con malla sombreadora, servicios higiénicos de primera con un módulo para damas y otro módulo para varones, una Cancha de Frontón con dos lozas, una Canchita de Fulbito de Grass Natural, una Cancha de Fútbol 8, además cuenta con playa de estacionamiento, patio de comidas y bebidas y una unidad de primeros auxilios y atención rápida debidamente equipada.

7- INAUGURACION:

1- La Ceremonia de inauguración se realizará el día sábado 02 de junio a partir de las 13:00 horas en el Complejo Deportivo del Colegio de Contadores de Arequipa, a dicha ceremonia deberán asistir todos los equipos inscritos correctamente uniformados, acompañados de sus respectivas madrinas, padrinos, deportistas, familiares y amigos, portando su banderola de identificación. Los equipos que NO participen puntualmente en la ceremonia de inauguración, serán sancionados con menos tres puntos de su acumulado en la disciplina que logre mejor puntaje en la tabla general.

2- Así mismo, será distinguido en forma especial el equipo que logre el mayor puntaje por su presentación en la ceremonia de inauguración, en dicha evaluación serán considerados los siguientes criterios: 1) Uniformidad, 2) Dos madrinas mínimo 3) Presentación 4) Creatividad.

3- Para la Ceremonia de Clausura, el Comité de Deportes deberá de presentar los nombres de los equipos ganadores para su distinción.

8- REGLAMENTOS:

1. Todas las disciplinas del presente campeonato, se desarrollarán de conformidad a los Reglamentos Oficiales de cada disciplina vigentes y a lo dispuesto en las presentes Bases Generales. En lo no aplicable se acatará lo reglamentado por los Juegos CONREDE 2017.

2. Todas las disciplinas se desarrollarán de acuerdo al Fixture General elaborado por el Comité Técnico y el Comité de Deportes haciéndolo de conocimiento de los delegados de cada equipo a más tardar al término de la Primera Fecha del campeonato, La programación semanal será elaborada por la Comisión de Deportes, la misma será entregada a los señores delegados de cada equipo en la reunión de los días martes a las 19:30 horas, sala de reuniones del Colegio.

3. El desarrollo de cada disciplina se llevará a cabo bajo el sistema de todos contra todos; considerando hasta seis (6) equipos una sola serie; en caso de existir siete (7) o más equipos se tendrá que conformar dos (2) series y se desarrollará según los sistemas para cada disciplina. Las disciplinas individuales jugaran todos contra todos.

4. Para que una disciplina en sus diferentes categorías se juegue oficialmente, deberá de contar con un mínimo de cuatro equipos inscritos.

5. En los casos de W.O. se respetará el siguiente score al equipo ganador:

- 1- FUTBOL (2 - 0)
- 2- FULBITO (2 - 0)
- 3- VOLEY (25 - 0) (25 - 0)
- 4- FRONTON (2 - 0)
- 5- BASQUET (20 - 0)
- 6- TENIS DE MESA (CONREDE)
- 7- BALON MANO (2 - 0)
- 8- FUTBOL 8 (2 - 0)
- 9- AJEDREZ (2 - 0)
- 10- FUTBOL 8 (2 - 0)

6. La programación de las fechas de juego no podrá ser cambiadas, salvo excepción y con argumentos plenamente justificados sea por motivos de fuerza mayor o emergencia colectiva, el Comité Organizador en coordinación con el Comité de Deportes podrán reprogramar dicha fecha mínimo con dos días de anticipación.

9- DELEGADOS.-

Todos los equipos participantes deberán designar a un Delegado y/o un Sub Delegado, los mismos que serán los representantes OFICIALES ante el Comité Organizador. Los mismos que tienen como responsabilidad principal asistir puntualmente a las Asambleas que se efectuaran en el local de Colegio de los días MARTES a las 19:30 horas, en el supuesto que llegara posterior al inicio de la reunión estos acataran los acuerdos tomados con los delgados que asistieron puntualmente.

La inasistencia o el retraso en más de 10 minutos al inicio de la asamblea del Delegado o su Representante a una Asamblea, determinara una multa de Quince 00/100 soles (S/ 15.00) y de ser reincidente la multa será de Veinticinco 00/100 Soles (S/. 25.00) por cada inasistencia.

Los Delegados serán responsables que todos(as) los(as) integrantes de su equipo se encuentre debidamente habilitados(as).

10- RECLAMOS.-

Todos los reclamos deberán ser presentados únicamente por el DELEGADO y/o SUB DELEGADO del equipo, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

a) Poner la correspondiente observación en la planilla de juego, el texto del reclamo debe ser breve y escrito al culminar su encuentro.

b) Presentar día hábil siguiente máximo hasta las 19:00 horas, el oficio de sustentación de su reclamo adjuntando las pruebas que permitan ADMITIR dicho reclamo, asimismo deberán abonar en Tesorería del Colegio la suma de Veinte 00/100 Soles (S/. 20.00).

c) En casos de SUPLANTACION, el delegado reclamante deberá cumplir en informar al árbitro del encuentro sobre las razones de su reclamo dentro del horario del partido, el árbitro deberá cumplir inmediatamente con el proceso de identificación, verificación e informe correspondiente.

d) Consecuentemente, en estos casos el Delegado de Mesa deberá solicitar al jugador “observado” anotar al reverso de la planilla de juego su nombre completo, número de colegiatura y número de su DNI.

e) Toda negativa u oposición a la verificación de la identidad o datos de algún “jugador o jugadora”, será considerada como FALTA GRAVE por lo tanto el Comité Organizador deberá determinar la descalificación automática del jugador y equipo infractor y sin derecho a reclamo alguno.

f) Incluir un jugador MENOR en la categoría que NO le corresponde será considerada una Suplantación, por lo tanto el jugador y el equipo infractor serán sancionados de oficio, el equipo perderá los puntos y el jugador será suspendido por tres fechas.

En los reclamos por Suplantación, la participación del Comité Organizador es de OFICIO.

g) Si fuese el caso, para el descargo de un reclamo planteado por Suplantación, el delegado del equipo “infractor” deberá de presentar fotocopia del DNI del jugador(a) ampliada y legalizada, copia del título profesional o certificado de colegiatura, dichos documentos deberán ser presentados al Comité de Deportes máximo el día hábil siguiente hasta las 19.00 horas o el primer día hábil siguiente a la fecha jugada, en secretaria del Colegio.

h) La Comisión de Deportes es el organismo que resolverá los reclamos en primera instancia, El plazo máximo para resolver un reclamo será de DOS (2) días hábiles de recibido el expediente de reclamo.

i) La Comisión de Justicia resolverá las apelaciones y reconsideraciones en segunda instancia, emitiendo el boletín correspondiente máximo a 48 horas de recibido el expediente de reclamo.

Sus resoluciones tienen carácter de INAPELABLES.

j) Costo de un reclamo, al momento de la presentación de un reclamo, el delegado deberá cumplir con abonar la suma de Veinte 00/100 Soles (S/.20.00), en Tesorería del Colegio, de no cumplir esta condición el Comité Organizador no podrá dar trámite a dicho reclamo.

k) Los reclamos en general deberán ser presentados por el delegado y/o sub delegado del equipo y registrados en la planilla de juego antes de culminar el encuentro. Posteriormente y máximo hasta el día hábil siguiente a las 19:00 horas, deberán ser sustentados por escrito ante el Comité de Deportes. El no cumplimiento y vencido los plazos no se dará trámite a reclamo alguno.

l) Las apelaciones deberán de presentarse por escrito ante el Comité de Deportes en un plazo de 24 horas de notificados los delegados del resultado del reclamo realizado en primera instancia. Seguidamente el Comité de Deportes deberá elevar dicha apelación a la Comisión de Justicia.

m) La Comisión de Justicia resolverá y dará el fallo en el término de 48 horas de recibida la documentación sobre la apelación, materia de juzgamiento, declarando fuera de lugar las pruebas que sean presentadas posterior a esta fecha.

n) Colegiados inhabilitados.- El equipo que haya hecho participar a un Colegiado(a) inhabilitado(a) será sancionado con la pérdida del partido, en estos casos la participación del Comité Organizador es de oficio. Así mismo el Contador Público que se haya prestado a dicho acto deberá ser sancionado con la suspensión de una fecha y no podrá participar en ninguna disciplina deportiva.

ñ) Pago de sanciones.- Los Delegados de los equipos “sancionados” con algún tipo de multas, deberán de entregar al Coordinador o Delegado de Mesa o al árbitro del encuentro, copia del comprobante de pago como constancia que si cumplieron oportunamente con el pago correspondiente en Tesorería del Colegio, dichos pagos se podrán hacer hasta el día viernes a las 20.00 horas, o hasta la hora del cierre de operaciones de Caja en las oficinas del Colegio.

11- ARBITRAJES.-

El Comité Organizador.- Tiene a su cargo la designación del equipo de jueces que tendrán a su cargo el arbitraje de las diferentes disciplinas deportivas del certamen, los árbitros quienes

serán la máxima autoridad en el campo de juego siendo sus decisiones y determinaciones inapelables.

- Los árbitros no podrán iniciar ni continuar el juego, si consideran que personas ajenas en las cercanías del campo dificultan su labor, en estos casos los árbitros tienen la potestad de suspender o dar por terminado un encuentro, si este fuese el caso, los equipos involucrados tienen abierta su opción y derecho a presentar su reclamo.

- Un partido SUSPENDIDO solo podrá ser reprogramado si el tiempo que faltaba para culminar es mayor a DIEZ (10) minutos, en estos casos los equipos deberán mantener la conformación que tenían al momento de la suspensión del partido. Se podrán aceptar cambios de jugadores luego de la reanudación del partido y según sean los cambios permitidos para cada disciplina.

- Corresponde la inhabilitación definitiva a los jugadores a quienes el árbitro sancione por las siguientes faltas:

* Agresión verbal y/o física al árbitro o árbitros del encuentro

* Agresión verbal y/o física al adversario

* Agresión verbal y/o física mutua

* Provocación violenta de hecho, ofensa o insulto al árbitro, árbitros o adversarios del encuentro Dichas sanciones serán confirmadas oficialmente por el Comité de Deportes, en base a los informes del Delegado de Mesa y Árbitros del encuentro.

- Los Colegiados que deseen participar en los Juegos Internos 2018, podrán hacerlo presentando únicamente con su CARNÉ de Colegiado original, no será válido ningún otro tipo de documento.

12- DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y CATEGORIAS.-

1. Las disciplinas que se desarrollarán en el Campeonato Interno del presente año serán:

(Se Adjunta Ficha de Disciplinas Deportiva)

2. Las Disciplinas de TENIS DE CANCHA, NATACIÓN Y ATLETISMO, por las dificultades presentadas en los campeonatos de años anteriores en las programaciones y horarios, la Comisión Organizadora, en decisión colegiada, ha determinado que los colegas que practican estos deportes, tendrán un entrenamiento especial para que nos representen en los juegos CONREDE 2018 debiendo esta comisión brindar las facilidades para dicho entrenamiento, para ello, cada disciplina deberá presentar una relación de los deportistas destacados a la comisión organizadora.

3. Para que una Disciplina Deportiva se realice deberá contar como mínimo 4 equipos, caso contrario se podría programar partidos Extra Campeonato.

4. Las edades en todas las categorías serán consideradas según al año de nacimiento.

5. Un deportista de categoría mayor SI puede participar en una categoría menor, pero no inversamente.

13- EXPULSADOS.-

- Los jugadores que sean expulsados por una tarjeta roja directa o dos tarjetas amarillas, quedarán automáticamente suspendidos por UNA FECHA, salvo que por la gravedad de las faltas y en base al informe del árbitro pueda merecer una suspensión mayor, de ser el caso dicha suspensión deberá ser ratificada por el Comité Organizador.

- El jugador que durante una confrontación deportiva de cualquier disciplina y categoría, manifieste un comportamiento agresivo injurioso o grosero, una marcada y reiterada intención de ocasionar daño físico a un contrario y que esté fuera de toda norma de conducta honorable, será sancionado con suspensión DEFINITIVA del certamen sin derecho de reconsideración alguna, dicha sanción deberá ser ratificada por el Comité Organizador.

- Los Colegiados que con su comportamiento, hechos bochornosos y reñidos con la moral originen y provoquen una pelea que involucre a otros, serán suspendidos DEFINITIVAMENTE del certamen, sin derecho de reconsideración alguna, dicha sanción deberá ser ratificada por el Comité Organizador.

Los Equipos que haga participar a un jugador suspendido por tarjeta roja o acumulación de tarjetas amarillas, se le declarará perdedor con el marcador que corresponda al W.O. otorgándole los puntos al equipo rival, elevando a la comisión de deportes el informe para su sanción.

14- PUNTAJES:

1. En los Juegos Internos del Colegio de Contadores 2018, se reconocerá como Campeón General al equipo que acumule mayor puntaje de acuerdo a la Tabla de puntuación.

2. En la Tabla de puntuación se ubicarán únicamente a los equipos del primero al sexto lugar de cada disciplina, los puntajes son los siguientes:

Disciplinas Individuales:

- 1er. Puesto 10 puntos
- 2do. Puesto 08 puntos
- 3er. Puesto 06 puntos
- 4to. Puesto 04 puntos
- 5to. Puesto 03 puntos
- 6to. Puesto 02 puntos

Disciplinas Colectivas:

- 1er. Puesto 20 puntos
- 2do. Puesto 16 puntos
- 3er. Puesto 12 puntos
- 4to. Puesto 08 puntos
- 5to. Puesto 06 puntos
- 6to. Puesto 04 puntos

3. La Tabla de ubicación final será determinada por los siguientes considerandos:

a). Mejor puntaje

b). Mejor gol average o Set average (puntos, sets o canastas según corresponda)

c). Mayor cantidad de goles a favor (puntos, sets o canastas según corresponda)

d). Menor cantidad de goles en contra (puntos, sets o canastas según corresponda)

4. De producirse empate en la tabla de posiciones de cualquier disciplina, incluyendo para el Primer Puesto, se determinará según lo establecido en el párrafo anterior

5. De producirse empate en el Puntaje General del Campeonato Interno, se considerará como ganador al equipo que tenga mayor cantidad de primeros lugares en las diferentes disciplinas, si se mantiene el empate se considerarán entonces la mayor cantidad de segundos lugares, luego de terceros lugares, y así sucesivamente hasta definir al campeón y demás puestos de la ubicación final.

15- DISPOSICIONES FINALES

1. Toda tarjeta roja se multará con S/. 10.00 (Diez nuevos soles)

2. Toda tarjeta amarilla se multará con S/. 5.00 (Cinco nuevos soles)

3. Si al finalizar el torneo quedan sanciones por tarjetas, estas sanciones quedarán acumuladas para el campeonato del siguiente año; de tal manera, que las sanciones por tarjetas se lleguen a cumplir; se deja constancia que la sanción por tarjetas es al deportista y no al equipo participante.

4. Si un equipo participante en cualquier disciplina no se presentara al terreno de juego a la hora programada perderá por W.O. y se hará acreedor a una multa de CINCUENTA y 00/100 SOLES (S/ 50.00), de ser reincidente se recargará la sanción en un 50 % más (S/ 75.00) De no cancelar esta multa hasta el día martes de la semana siguiente hasta antes de la reunión de delegados, el equipo no será programado en la disciplina en la siguiente fecha o hasta que cancele la multa y no podrá participar en dicha disciplina en el campeonato del siguiente año.

Arequipa, mayo 2018

DIRECCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES COMISIÓN DE DEPORTES